

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2022

Programa Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA)

COMISION NACIONAL DE RIEGO (CNR)

Nuevo - Objetado Técnicamente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Las Organizaciones de Usuarios de Aguas son entidades que mandatadas por el Código de Aguas, tienen por función distribuir los recursos hídricos a sus usuarios, debiendo para esto hacerse cargo de la construcción de infraestructura hídrica y su mantenimiento. Esta responsabilidad se ve limitada por el nivel de desarrollo de cada OUA y para la CNR cobra gran relevancia puesto que su accionar forma parte de mejorar el riego del país. Visto lo anterior, la CNR ha determinado trabajar una “Línea Estratégica para la Modernización de las OUA”, buscando herramientas que permitan apoyar a las organizaciones en materias que no estaban siendo abordadas por los instrumentos de fomento. De esta manera se crea el “Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua” (FOUA).

El Fondo tiene por objetivo que las organizaciones incrementen su nivel de desarrollo en la administración del recurso hídrico, implementando acciones que aborden problemas asociados a la administración hídrica. El Fondo financia proyectos, en que la organización identifica una necesidad o problema y los medios que requiere para resolverla, ya sea adquiriendo bienes, activos, contratando servicios o asesorías.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Organizaciones participantes del programa adquieren herramientas para la administración de recursos hídricos

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Mejoramiento de infraestructura operacional.	Número de proyectos financiados	335.000	30	11.167
Asesorías. Mejoramiento de conocimiento de los recursos hídricos y de las competencias de las personas que los administran.	Número de asesorías financiadas	335.000	30	11.167

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2022

Formalización (constitución) de OUAS	Nº de Organizaciones financiadas.	330.000	30	11.000
Gasto Administrativo		100.000		
Total		1.100.000		
Porcentaje gasto administrativo		9,1%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.	3.442
Defina la unidad en que se medirá población potencial	organizaciones
Explique la metodología de la estimación de la población potencial. Señale variables, criterios y fuentes de los datos	La metodología considerada para medir la población potencial fue estimar las organizaciones que potencialmente tienen entre sus objetivos la administración de los recursos hídricos. La población potencial estimada corresponde a 3.442 Organizaciones, que de acuerdo al estudio Diagnóstico Nacional de Organizaciones de Usuarios (DGA, 2018), está compuesta por 4.182 Organizaciones de Usuarios de Aguas reconocidas por el Código de Aguas (Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Agua constituidas, en proceso constitutivo y de hecho), más un 10% de las 4.074 Organizaciones Indígenas Vigentes (información entregada por CONADI), que administran recursos hídricos, y de las cuales, en un 75% se detecta un bajo nivel de capacidad de desarrollo.

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

Variable	Criterio
Administración de recursos hídricos	Que la Organización conformada o en vías de conformación tenga la administración de una fuente natural o artificial de agua cuyo principal uso sea el riego
Capacidad de gestión de recursos para inversión en infraestructura de administración de recursos hídricos	Nivel de participación de la organización de usuarios de aguas en el marco de la Ley 18.450, podrán acceder organizaciones que hayan obtenido bonificación menos de 5 veces en los últimos 3 años

III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2022	2023	2024	2025
Población Objetivo	3.098	3.098	3.098	3.098
Población Beneficiaria	240	240	240	240
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	7,8%	7,8%	7,8%	7,8%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (Efectivo)	2021 (Estimado)	2022 (Estimado)
Porcentaje de organizaciones beneficiadas por el programa mejoran su nivel de desarrollo en la administración de recursos hídricos.	$(\text{Número de organizaciones que mejoran su nivel de desarrollo en el periodo } t / \text{Número de organizaciones totales adjudicadas en el fondo en el periodo } t) * 100$	No mide	No mide	90,0%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Objetado Técnicamente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	<ul style="list-style-type: none"> El programa está objetado técnicamente porque el propósito (objetivo) que se plantea, no está en función de la superación del problema principal a abordar, esto es, el bajo desarrollo de las Organizaciones Usuarias del Agua, para distribuir y controlar el recurso hídrico. En tanto no plantee correctamente su objetivo, no es posible evaluar el resto de la Sección "Objetivos y seguimiento", ni la sección "Estrategia y componentes" 	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> El programa debe mejorar la identificación del problema principal que se propone abordar. Se entenderá que este último es el bajo desarrollo de las Organizaciones de Usuarios del Agua (OUA), que a su vez implica un control y distribución inadecuada del recurso hídrico, por parte de las OUA. Los datos cuantitativos aportados por el programa, no permiten dimensionar el problema principal a abordar, ya que no dicen relación con el estado de desarrollo actual de las OUA, donde se destaquen las variables de desarrollo que se consideren, y que permitan medir el estado de desarrollo. 	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los criterios de focalización, se incluye el que la OUA administre una fuente natural o artificial de agua, para el riego como uso principal, y el medio de verificación de este criterio es la declaración jurada de la OUA. Al respecto, es conveniente que el programa realice alguna acreditación presencial, al menos a algunas OAU. Adicionalmente a los criterios de focalización ya propuestos, es conveniente incluir uno que acredite la situación de la OUA al menos en una de las dimensiones del problema (infraestructura, competencias personales, informalidad legal, o conocimientos de recursos hídricos). 	S
Objetivos y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica su propósito en función de la adquisición de herramientas para la administración del recurso hídrico, pero si el problema es el bajo desarrollo de las OUA, el propósito debe plantearse en función del mejoramiento del desarrollo o de las competencias de las OUA. 	I
Estrategia y componentes		I
Calificación diseño		OT

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2022

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.